

rase el Quento go. Los doctos. En son videntes a la Ciudad
 y sus Vecinos y sus doctos y Paraque de los doctos
 de los sede. Cuenta a sumaj. Paraque se inua de mandara lo
 Remediar = La Ciudad de Comunion a los señores don
 Juan claramonte y Juachin gado Regidores. Enaque
 ante el Alcalde en Lagon las gr. formacione que con
 Vengan en Lagon de los dichos Escosydanos que rre
 soltan y se da con los demas, Papel que fueren necesarios
 las Comitan a la villa de Madrid Paraque represente
 ante sumaj y ante quien con venga y repido lo que
 en Viniere a la villa y el mayor. Y propios Lague por
 Cedula de los señores Comisarios y de qualquiera de
 sus mercedes. Los rre necesarios para el efecto.

Este Comite

Don
 Juan Rodriguez

En la Ciudad de Cartagena en Vein Trece dias del mes de
 Abril de mill y seis Cien y trece años. Yo Juan de
 acavi lds her. dinario. En la sala de aun. En mien de
 que esta en dar. Fune la Señora Licencia de don Diego Diaz de
 Lopera. al cal de maior de ella. el cap. Juan de. P. de Cougo.
 don Juan bien benqu. don Diego Pallares. Juan al. uari. de Rofa. don
 andres. Roque osco. fulgen. cio. Lana. diego bien benqu. fili. cu
 no. don Juan de Laxamon. de. Juan. signa. don Juan munoz
 Juan. mar. Anis for. Juan pagin. degado. congo. de. Roque
 don san. go. jor. nles. de. de. Pulbeda. Andres. jor. nles.
 Regidores de esta Ciudad. y Juan de. acordaron lo siguiente
 el J. don diego. Pallares. de. que. Paraque. Juan. de.
 benin. de. que. se. Pueden. rre. su. de. al. mede. ma. en
 y si. necesarios. fure. bap. La villa que de. de. de. que. que
 sumer. ad. man. de. que. los. escriuans. de. el. ayuntamiento.

